

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2025, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a la Comisión de Valoración y se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para la incorporación a la lista de espera autonómica constituida para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para puestos de Subescala Secretaría-Intervención, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los alumnos que han superado la II edición del Máster "Gestión Pública en las Administraciones Locales del Siglo XXI" (organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Badajoz) en materia de administración local, objeto del Convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2023. (2025063839)*

Por Resolución de 10 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Administración Local (DOE n.º 182, de 22 de septiembre), se establece el procedimiento para la incorporación a la actual lista de espera autonómica para la provisión temporal de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales extremeñas, de aquel alumnado que, habiendo finalizado con aprovechamiento óptimo la II edición del Máster "Gestión Pública en las Administraciones Locales del Siglo XXI" (organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Badajoz), objeto del Convenio formalizado el 25 de mayo de 2023 entre la Junta de Extremadura, Diputaciones de Badajoz y Cáceres y la Universidad de Extremadura, soliciten su incorporación a aquella.

Dicha resolución en su base tercera establece que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, por la Dirección General de Administración Local, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, así como la forma y documentación necesaria para su subsanación, en los casos que sea posible.

Añade esta base tercera que, en la resolución que apruebe las listas provisionales de admitidos y excluidos, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán la



dirección electrónica dónde encontrar las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de esta, y la forma y documentación necesaria para su subsanación, en los casos que sea posible, señalando un plazo de cinco días hábiles para subsanar defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado diario. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas.

Mediante Decreto 231/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, se atribuye, a la Dirección General de Administración Local, entre otras, la competencia sobre el régimen jurídico del personal funcionario de Administración Local con habilitación nacional en las entidades locales extremeñas.

Por tanto, dando cumplimiento a lo establecido en la citada base tercera de la mencionada Resolución de 10 de septiembre de 2025, de incorporación a la actual lista de espera autonómica para la provisión temporal de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria-Intervención, mediante nombramiento interino, en las entidades locales extremeñas, y en el ejercicio de las competencias reglamentariamente establecidas, este órgano directivo

#### RESUELVE:

**Primero.** Nombrar a los miembros de la Comisión de Valoración de candidatos, anexo I de esta resolución.

**Segundo.** Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, para ser incluidas en la lista de espera autonómica en los términos de la citada Resolución de 10 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Administración Local, y la forma y documentación necesaria para su subsanación, en los casos que sea posible.

Las personas aspirantes podrán presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.



**Tercero.** Acordar la publicación de la presente resolución y su anexo en el Diario Oficial de Extremadura, así como en la dirección del trámite del resuelvo cuarto, dentro del portal de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.** La lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas podrá, consultarse en la siguiente dirección de internet: <https://www.juntaex.es/w/0699424> .

Mérida, 20 de octubre de 2025.

El Director General de Administración  
Local,  
PEDRO ROMERO GÓMEZ

**ANEXO I****COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Titulares:

Presidente: Marta María Delgado Fernández. Vocal:

Jesús Óscar Rubiano Montaña. Secretario: Francisco

José Vera Carrasco. Suplentes:

Presidente: Juan Ángel Calderón García. Vocal: Juan

Ramón Zamora Guerrero. Secretario: Vanessa

Romera Martín.

• • •